



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 086 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 18 ABR 2013

VISTOS:

El Memorando N° 198-2013-INDECI/13.0 del 03 de Abril del 2013 expedido por el Director (e) Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando N° 068-2013-INDECI/15.3 de fecha 08 de Abril del 2013, expedido por el Director Regional INDECI La Libertad, y el correo electrónico de fecha 16 de Abril del 2013, expedido por la Dirección Regional INDECI La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 198-2013-INDECI/13.0 del 03 de Abril del 2013, el Director (e) Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE", se dictará en la ciudad de Trujillo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1148, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI La Libertad, mediante Memorando N° 068-2013-INDECI/15.3 de fecha 08 de Abril del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,437.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE" a desarrollarse del 29 al 30 de Abril del 2013, en la ciudad de Trujillo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 0 95-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Cunegunda Graciela Herrada Herrera, servidora de la Dirección Regional INDECI La Libertad, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,437.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0107, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 315-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE" a desarrollarse en la ciudad de Trujillo del 29 al 30 de Abril del 2013, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 28 de Abril al 06 de Mayo del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil